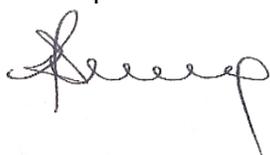


**RADICACION 2019-575
EJECUTIVO**

Al Despacho del señor Juez, hoy ocho de junio de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se allega memorial solicitando el reconocimiento de personería al señor JUAN JOSE CAMPUZANO ESTRADA, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA.

Una vez revisados los anexos aportados no se observa en ellos la sustitución otorgada por la actual apoderada del demandante y en su lugar se allega sustitución de poder por parte de JUAN CARLOS KOOP SANTA quien no ha fungido como apoderado ni ha aportado poder que lo acredite como tal dentro del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior se requiere al señor JUAN JOSE CAMPUZANO ESTRADA para que allegue la sustitución de poder por parte de NAYIBE LESMES GAMA quien es la actual apoderada del demandante.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor JUAN JOSE CAMPUZANO ESTRADA, para que allegue la sustitución de poder debidamente otorgado.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **08 DE JUNIO DE 2.021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.71** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **09 DE JUNIO de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria